

SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA N° 18

Impreso el día 17 de abril de 2026

Término del artículo 113: 28 de abril de 2026

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DE LEGISLACIÓN PENAL

SUMARIO: **Tratado** sobre Traslado de Personas Condenadas o Sujetas a Medidas de Seguridad entre la República Argentina y la República Italiana, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina–, el 8 de mayo de 2017. **Aprobación.** (20-S.-2024.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas o Sujetas a Medidas de Seguridad entre la República Argentina y la República Italiana, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina– el 8 de mayo de 2017; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de abril de 2026.

Juliana Santillán Juárez Brahim. – Laura E. Rodríguez Machado. – Matías Molle. – Guillermo C. Agüero. – Carlos A. Almena.* – Damián Arabia. – Alejandro Bongiovanni. – Juan F. Brügge. – Santiago Cafero.* – Florencia Carignano.* – Giselle Castelnuovo. – María F. De Sensi. – Nicolás Emma. – Pablo Farías. – Antonela Giampieri. – José Glinski. – María L. González Estevarena. – Juan Grabois. – Jairo Guzmán. – Patricia Holzman. – Gladys Humenuk. – María C. Ibañez.* – Andrés A. Laumann. – Lilia Lemoine. – Johanna S. Longo.*

– Jimena López. – Varinia L. Marín. – Álvaro Martínez. – Juan C. Molina.* – Gerardo A. Montenegro. – José Nuñez. – Santiago Pauli. – María L. Petrovich. – Horacio Pietragalla Corti. – Agustina L. Propato. – Manuel Quintar. – Gastón Riesco. – Cristian A. Ritondo. – Santiago Santurio. – Darío Schneider. – Jorge Taiana. – Caren Tepp. – Eduardo F. Valdés. – Patricia Vásquez. – Yolanda Vega. – M. Elena Velázquez. – Andrea F. Vera.*

Buenos Aires, 18 de abril de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó a revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas o Sujetas a Medidas de Seguridad entre la República Argentina y la República Italiana, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina– el 8 de mayo de 2017, el que como Anexo** en idioma español, forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VICTORIA VILLARRUEL.

Agustín Giustinian.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

** El Anexo en el idioma español podrá consultarse, en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el [Trámite Parlamentario N° 44/24](#).

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas o Sujetas a Medidas de Seguridad

entre la República Argentina y la República Italiana, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina– el 8 de mayo de 2017, han tenido en cuenta el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

Juliana Santillán Juárez Brahim.